



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 13 ABR. 2017

DECRETO EXENTO Nº 2.332

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Afecto Nº 1990, de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 5.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria adquisición de materiales de difusión en bolsas ecológicas y bolsos mochila tipo moral para las actividades del Programa Senda Previene 2017.

2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

Grafhika Copy Center Ltda, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 300.000.- Imp. Incluido.

Redcom, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 350.250.- Imp. Incluido.

Gladys Garrido Valenzuela, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$ 367.500.- Imp. Incluido.

3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- Que, el proveedor Grafhika Copy Center Ltda, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

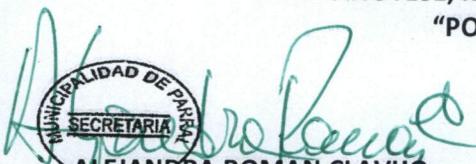
DECRETO:

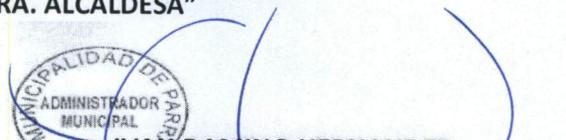
1.- **AUTORÍCESE**, la es necesaria adquisición de materiales de difusión en bolsas ecológicas y bolsos mochila tipo moral para las actividades del Programa Senda Previene 2017, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de trescientos mil pesos (**\$ 300.000.-**) **Impuesto Incluido.**

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **114-05-17-001.**

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
IDH/ARC/RRV/jja.-


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- DIDECO.